

Bogotá, D. C., 27 de diciembre de 2021

CIRCULAR No.109

PARA: COMERCIALIZADORES MAYORISTAS DE GLP, DISTRIBUIDORES, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: FE DE ERRATAS CIRCULAR 107 DE 2021

Con relación a la Circular de la referencia, se informa que la misma presenta dos errores de escritura. En primer lugar, la capacidad de compra para el décimo primer periodo para la EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P., con código SUI 32733, corresponde a la suma de los dos valores reportados, es decir 1.076.610 kg.

Por lo anterior, en el segundo párrafo se ajusta el número de empresas para el que se define la capacidad de compra del décimo primer periodo, que serían 63 distribuidores.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN